MAZONIA CONSULTORIA & LOGISTICA S.A.S

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

COHOL

VIGENCIA:ENERO-2018

CODIGO:

SIG-D-4

POLITICA DE CONTRO DE ALCOHOL, DROGAS O MEDICAMENTOS

Es política de AMAZONIA C&L S.A.S, generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todas las personas involucradas directa e indirectamente en las actividades operacionales de nuestra empresa, teniendo en cuenta que este compromiso puede verse afectado por diferentes motivos entre los cuales se encuentran.

- Uso de alcohol drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas o que generen adicción durante la jornada laboral.
- Conducir vehículos bajo los efectos de alcohol drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas.
- Vender o distribuir alcohol drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.
- Amazonia C&L S.A.S realiza una selección adecuada del personal colaborador al momento de ingresarlo a laborar.
- Aquellas personas que por algún tratamiento médico estén ingiriendo algún tipo de sustancias, que puedan generar somnolencia, modorra que dificulten sus habilidades para trabajar, deberán informar sobre esta situación a área de HSEQ, además de presentar la prescripción médica que indique su consumo.
- Esta absolutamente prohibido la conducción de vehículos bajo la influencia del alcohol, drogas o medicamentos que pudieran causar algún tipo de somnolencia o deterioro delas funciones cognitivas o de atención, y el no respetar esta normativa, será causa de retiro inmediato de la empresa
- Toda persona o trabajador que ingrese a la empresa deberá conocer, aceptar y acatar esta política y normativas internas.
- La tolerancia en el incumplimiento de la política de alcohol y drogas es "CERO".
 Esto significa que ninguna trasgresión a esta política será aceptada, ni nadie está autorizado a generar excepciones bajo el nombre de la empresa

JOIMER OSORIO BAQUERO Gerente

Fecha de Elaboración: 12 de jun. De 2019 Fecha de Aprobación: 12 de jun. De 2019